



Resolución de Decanato **1712 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374/2025 - Cuerpo I y II - Solicitar al Jurado ampliación de dictamen - Concurso Cerrado Interno - Director Gral. Administrativo Académico - Cat. 1 - Agrupamiento Administrativo - Facultad de Ciencias Naturales
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
03/11/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal docente de esta Facultad - con dependencia directa de Decanato de esta Facultad – convocado por Resolución de Decanato 1279/2025-NAT-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado oportunamente se expidió en forma unánime, recomendando declarar Desierto el llamado a concurso en cuestión.

Que a fs. 193/197 mediante nota N° 003345, la postulante Alejandra Gimena Paz Vilte, eleva formal impugnación en contra del dictamen del jurado en debido tiempo y forma.

Que a fs. 301/302 mediante nota N° 003349, la postulante Silvina María Guitián, eleva formal impugnación en contra del dictamen del jurado en debido tiempo y forma.

Que a fs. 307/309 mediante nota N° 003386, la postulante Micaela del Valle Carrizo, eleva formal impugnación en contra del dictamen del jurado en debido tiempo y forma.

Que a fs. 310, Asesoría Jurídica de esta Universidad toma intervención y mediante Dictamen N° 23.500 de fecha 30 de octubre de 2025, aconseja:

"II.- En este estado, en forma previa a dictaminar sobre la procedencia de los planteos impugnativos, se aconseja solicitar al Jurado actuante ampliación de dictamen, conforme al art. 33 inciso b) de la Res. CS 230/08".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Jurado que interviene en el presente concurso, producir Ampliación del Dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo a lo establecido por el artículo 33 - inciso b) de la Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, dar amplia difusión y remitir copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativo Económica, Despacho General y Mesa de Entradas, Secretaría de Articulación Institucional, cumplido vuelva.-

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales